UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
National Oceanic and Atmospheric Administration
NATIONAL MARINE FISHERIES SERVICE
Silver Spring, Maryland 20910

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas anuncia reglamentación final de la Enmienda 4 en el Caribe Estadounidense al Plan de Manejo Consolidado de las Especies Altamente Migratorias del 2006

El Servicio Nacional de Pesquerías modifica reglamentación existente para las pesquerías de especies altamente migratorias (HMS, por sus siglas en inglés) en el Caribe Estadounidense. El propósito de la Enmienda 4 al Plan Consolidado del 2006 para el Manejo de las HMS del Atlántico es establecer medidas que puedan ser aplicadas a las prácticas de pesca existentes en el Caribe Estadounidense y proveer a NMFS una major capacidad para monitorear y manejar estas pesquerías de una manera sustentable.

NMFS auspició reuniones públicas para poder entender mejor las diferencias existentes entre segmentos de las pesquerías de las HMS en el Caribe Estadounidense y los Estados Unidos. Estas diferencias incluyen, pero no están limitadas a: posesión limitada de permisos comerciales de pesca y venta; embarcaciones más pequeñas; disponibilidad limitada de procesadores y facilidades de almacenaje; viajes más cortos; margen de beneficio limitado y alto consume de la captura. Estas diferencias pueden crear discrepancias entre los reglamentos federales existentes de la pesca tradicional de las HMS y las pequeñas empresas comerciales de pesca en el Caribe Estadounidense. Los pescadores de la región, a menudo encuentran estos factores difícil de superar, debido a las infraestructura local limitada y el pequeño mercado de sus capturas.

NMFS crea un Permiso Comercial Caribeño para Botes Pequeños '(Caribbean Small Boat Commercial Permit' (CSBP, por sus siglas en ingles)) para la captura de HMS que permite la pesca y venta de atun ojón, atún albacora, atún aleta amarilla, atún barrilete, pez espada y tiburones en el Caribe Estadounidense; recoge de los gobiernos estatales datos de captura y esfuerzo de las pesquerías de HMS; autoriza cierto tipo de artes de pesca; limita el tamaño de la embarcación a la que le estaría permitido tener el nuevo permiso comercial; limita el uso del permiso a ser válido solamente en el Caribe Estadounidense y, limita la posesión del permiso CSBP no sea en conjunto con otro permiso de HMS.

El nuevo permiso será emitido por la Oficina de Permisos de la Oficina Regional del Sureste de NMFS. Puede soliciar el permiso através de http: sero.nmfs.noaa.gov/permits/permits.htm o llamando al 877-376-4877. El permiso será efectivo el 2 de enero del 2013.

Este boletín es solamente un resumen informativo sobre la nueva reglamentación. Para más información sobre la enmienda y evaluación ambiental, comuníquese con Randy Blankinship, o Rick Pearson al 727-824-5399, o Delisse Ortiz al 301-427-8503. Si desea recibir

copias electrónicas de la enmienda y evaluación ambiental escríbanos a la dirección "Highlt Migratory Species Management Division", 1315 East-West Highway, Silver Spring, MD 20910 (teléfono: 301-427-8503, facsímile 301-713-1917). La información también sera publicada a través del portal electrónico de la División de Manejo para HMS http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/hms/.

SIGN UP FOR ATLANTIC HMS NEWS
- An electronic newsletter informing you of the latest HMS-related actions -
http://www.nmfs.noaa.gov/sfa/hms/newslist/

10/1/12

for Emily H. Menashes — Date

Deputy Directory, Office of Sustainable Fisheries